



Corresp. Expte. D-00514/13.- H.C.D.-

30
años"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11580

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.109,02 (PESOS UN MIL CIENTO NUEVE CON DOS CENTAVOS) a favor del Sr. Osvaldo Salvador Reberendo, D.N.I. N° 11.303.583, en representación de su madre Irma Rosalía Spina de Reberendo – L.C. N° 0500739, en concepto de 11 días corridos de Licencia no Gozada/09, perteneciente a la ex agente Mirta Irma Reberendo, Legajo N° 20618/1 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93-Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6	Benef. Y Comp/09	\$ 1.109,02
TOTAL		\$ 1.109,02 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.109,02.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de diciembre de 2013. -

REVISO

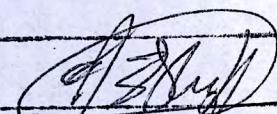
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2566
SE FECHA 11 DIC 2013

Registrada bajo el N° 11580



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

